



EPS podrán utilizar los recursos de las reservas técnicas

Ministerio de Salud y Protección Social > EPS podrán utilizar los recursos de las reservas técnicas

23/04/2020

Boletín de Prensa No 189 de 2020

- *Se destinarán al pago de deudas con hospitales y proveedores y distribuidos de manera equitativa.*

Bogotá, 23 de abril de 2020. Las reservas técnicas son las provisiones que tienen las EPS para atender el riesgo futuro en salud de la población afiliada, recursos que podrán ser utilizados durante la emergencia sanitaria en el país por la epidemia de covid-19, así lo anunció el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez.

"Tenemos unas IPS que han venido sufriendo porque, al estar todos en aislamiento preventivo han dejado de tener demanda de servicios. Esto tiene un efecto importante para utilizar la capacidad instalada en pacientes con covid-19, pero dejan de recibir ingresos en otros aspectos. Por esa razón firmamos un Decreto bajo el cual se pueden utilizar las reservas técnicas", dijo el jefe de la cartera de la salud en el programa Prevención y Acción con el presidente Iván Duque.

Se trata de 1.7 billones de pesos, los cuales se destinarán al pago de deudas con hospitales y proveedores por concepto de servicios y tecnologías incluidos en el Plan de Beneficios.

Las EPS distribuirán el monto de las reservas técnicas de manera equitativa entre el mayor número de prestadores y proveedores posible. "No pueden distribuirlos entre

sus propias empresas y estaremos haciendo seguimiento con la Superintendencia de Salud", agregó el ministro.

Una vez salga el Decreto en el Diario Oficial, las EPS tienen 20 días para establecer su plan de compra de cartera, definir a cuáles IPS y posteriormente cinco días para notificar a la Superintendencia de Salud.

Llamado al sector salud

En su intervención, el ministro Ruiz Gómez habló del artículo 9 del Decreto 538 que hace un llamado a los trabajadores de la salud. "Recibimos los comentarios de las asociaciones, tuvimos la capacidad de reflexionar y expedimos la Resolución 628, bajo la cual esta obligatoriedad se lleva hacia una situación extrema, define una serie de esquemas voluntarios, de notificación y de llamado", señaló. Todo, agregó, de acuerdo a lo que nos pidieron las agremiaciones de la salud.